

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ING. 011/2017-I-I

**CONTRATACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
ACONDICIONAMIENTO DE AIRE PARA LA NUEVA
MAQUINA DE PAPEL, DE LA FÁBRICA DE PAPEL DE
SEGURIDAD DE BURGOS**

PROCEDIMIENTO: PNP

ÍNDICE

- 1.- OBJETO.
- 2.- DESCRIPCIÓN.
- 3.- ALCANCE DEL SERVICIO.
- 4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.
- 5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- 6.- PRECIO.
- 7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.
- 8.- MONTAJE, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA.
- 9.- DOCUMENTACIÓN.
- 10.- GARANTÍAS.
- 11.- PENALIZACIONES.
- 12.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- 13.- OTRAS CUESTIONES.

Anexo I: Proyecto técnico de climatización.

Anexo II: Plan de seguridad y salud.

1.- OBJETO.

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) proyecta instalar una nueva máquina de papel de seguridad en su fábrica de papel de seguridad de Burgos, en un edificio de nueva construcción, anexo al resto de edificios de la fábrica.

En dicha nave se ubican dos salas de control de motores que, para su correcto funcionamiento, necesitan un sistema de acondicionamiento de aire -climatización-, una sala de vacío que deberá estar dotada de un sistema de extracción y un área de oficinas técnicas y laboratorio -climatización-.

El objeto del presente documento es promover la contratación del diseño final, suministro, montaje y puesta en marcha de estas instalaciones, cuyo alcance y condiciones se especifican en el presente documento y en sus anexos.

2.- DESCRIPCIÓN.

La FNMT-RCM en Burgos tiene la necesidad de actualizar su línea de fabricación de papel con la reforma e incorporación de nueva maquinaria e instalaciones.

Para ello se pone en marcha el proyecto de reforma y actualización de la máquina de papel y sus equipos auxiliares, formando parte integrante del mismo la adquisición de una nueva máquina que será ubicada en un edificio de nueva construcción, anexo a los edificios actuales de producción y acabados y comunicado con estos a distintos niveles, siendo necesario la climatización de varias de sus áreas interiores.

2.1.- Normativa aplicable.

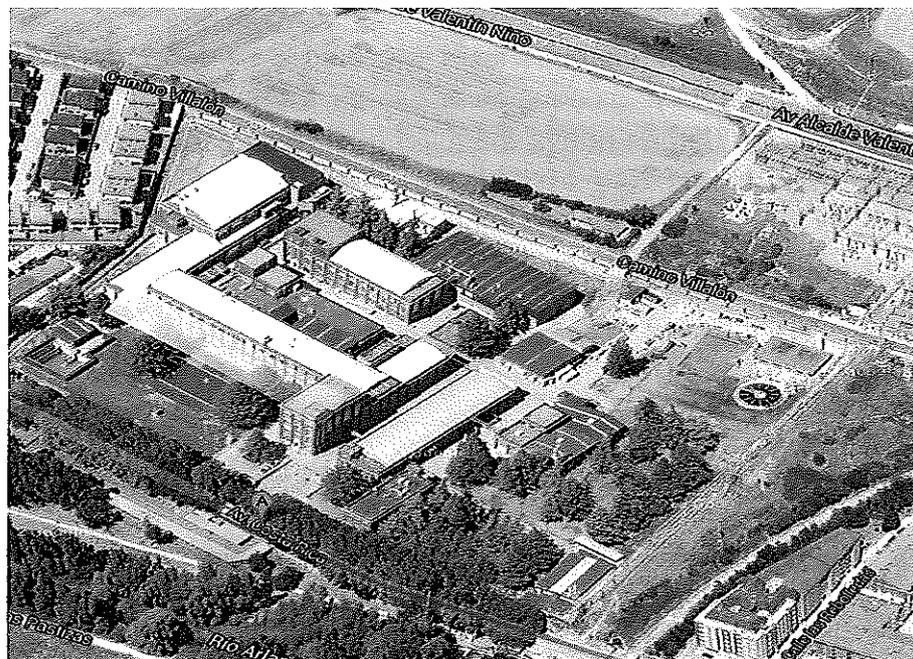
- Cumplimiento del R.D 486/1997 sobre las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- Cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Código Técnico de la Edificación, Real Decreto 314/2006 de 17 marzo, B.O.E. del 28 de marzo. Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 314/2006 y posteriores modificaciones.

- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC-BT 01 – 51) y posteriores modificaciones.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones Térmicas en los edificios (RITE) e Instrucciones Técnicas Complementarias y posteriores modificaciones.
- Normas UNE de aplicación.

2.2.- Entorno

El terreno donde se ubicará el nuevo edificio se encuentra en la Avda. Costa Rica, s/n, en Burgos, dentro de la parcela, propiedad de FNMT-RCM. Dicha parcela tiene una superficie total de 51.681,99 m². Está totalmente urbanizada y en uso.

Consta de varias edificaciones, estando prevista la construcción del nuevo edificio en la zona sudoeste de la parcela con los límites del vallado y de las edificaciones existentes, en una zona sensiblemente plana, según figura en la fotografía siguiente:



Propiedad Googlemap

Es necesario tener en cuenta que FNMT-RCM continuará su actividad salvo el período de parada de producción anual y los plazos indicados en el apartado 4.4 del presente documento, por lo que deberá tratar de minimizar las interferencias de la obra con el funcionamiento habitual de la fábrica.



3.- ALCANCE DEL SERVICIO.

El alcance y características de los trabajos, objeto de la presente licitación, se definen en la documentación adjunta en el Anexo I, en especial en los planos, especificaciones técnicas y descripción de las unidades de obra.

El ofertante tomará como base para su oferta dicho proyecto, elaborado por la ingeniería JACOBS SPAIN, S.L.U.

Se incluirá el suministro y montaje de los equipos y materiales descritos en dicho proyecto, así como su puesta en marcha y la ejecución de las pruebas precisas para garantizar su correcto funcionamiento en base a protocolos de puesta en marcha desarrollados por el adjudicatario y sujetos a la aprobación de la Dirección de la Obra.

El adjudicatario aportará todos los equipos y materiales necesarios para la instalación descrita en dicho proyecto, no pudiendo variar los materiales incluidos en el proyecto, definidos en el Anexo I. Todos los elementos serán nuevos, sin defectos y con las calidades indicadas en el proyecto.

El adjudicatario asume la obligación de custodia y control de dichos equipos y materiales, comprometiéndose a conservarlos en perfectas condiciones y a realizar las tareas de mantenimiento que resulten necesarias, siendo responsable de los posibles perjuicios que pudieran sufrir dichos materiales mientras estuvieran en la obra o acopiados.

Todo suministro de equipos y/o materiales a colocar en obra deberá ser aprobado previamente por la dirección de obra y por FNMT-RCM.

Si los materiales o equipos suministrados no responden a lo aceptado, podrán ser rechazados en su totalidad por la dirección de obra y/o FNMT-RCM, que podrá ordenar la retirada de equipos y la demolición de los trabajos ejecutados con el material rechazado.

Todo acopio de materiales, en lo que concierne a las condiciones generales de localización e idoneidad de almacenamiento y conservación, estará sujeto a la previa autorización de la dirección de obra y/o FNMT-RCM que en todo momento podrá ordenar la modificación de aquellas condiciones. Los acopios de material rechazado deberán ser retirados inmediatamente de obra.

Si el adjudicatario ejecutase algún trabajo con materiales, equipos o sistemas constructivos inadecuados o con deficiente mano de obra de tal forma que la dirección de obra y/o FNMT-RCM considerase dicho trabajo inadmisibles, el adjudicatario vendrá obligado a rehacer el trabajo cuantas veces sea necesario y reconstruirlo en forma adecuada, a sus expensas y sin derecho a reclamar



cantidad alguna, o aumentos de plazo, por estos conceptos debiendo adoptar las medidas oportunas para iniciar la subsanación del trabajo o reparación de los daños dentro del plazo máximo de los siete días naturales siguientes a la recepción de la notificación de FNMT-RCM, excepto para trabajos urgentes que deberán realizarse de forma inmediata sin que sea de aplicación este plazo.

Igualmente, FNMT-RCM, la dirección de obra y/o las personas a cargo de la gestión de las obras, podrán rechazar cualquier tipo de maquinaria, equipo o herramienta que, a su juicio, no cumplan los requisitos de seguridad y funcionamiento necesarios para el uso al que se destinan.

Si el adjudicatario incumple con lo establecido anteriormente, FNMT-RCM se reserva la facultad de acometer la corrección que proceda a cargo del adjudicatario.

Si alguna Unidad del Presupuesto no está suficientemente definida, pero indica una marca determinada, la dirección de obra y/o FNMT-RCM podrá exigir cuando se ejecute, los datos técnicos con las características, número de catálogo y demás señales de identificación creadas por el fabricante.

Cuando el Presupuesto defina una unidad citando una marca o equivalente técnicamente, la dirección de obra podrá exigir la marca pedida en el Presupuesto, u otra que, según su solo criterio, sea equivalente técnicamente. La utilización de una equivalente requiere la aprobación previa de FNMT-RCM y de la dirección de obra.

4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Se establecen los siguientes hitos durante la ejecución de las obras:

- Ingeniería de detalle de la instalación
- Entrega de equipos y materiales en la fábrica de papel de seguridad de Burgos
- Finalización de montaje y puesta en marcha en las condiciones indicadas en la garantía
- Entrega de documentación, según se detalla posteriormente en este documento



5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La cantidad objeto de la licitación comprende, como ya se ha mencionado, el suministro, fabricación, montaje y puesta en marcha de la instalación de climatización en las distintas áreas que se detallan en el proyecto, hasta garantizar su completo funcionamiento.

En el apartado 3 y en los Anexos, se da toda la información necesaria para la ejecución de los trabajos y la valoración de los mismos.

6.- PRECIO.

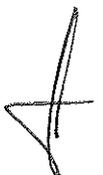
El presupuesto máximo de la licitación asciende a 80.000 €

Será por cuenta del adjudicatario el suministro de materiales, su puesta en obra, custodia, colocación y ejecución, incluyendo la totalidad de mano de obra, de suministro y utilización de equipos e instalaciones auxiliares que se precisen, ensayos de calidad de los materiales y/o equipos, medios de protección individual o colectiva, casetas para su personal, aseos y vestuarios, limpieza de sus tajos, montaje, puesta en marcha y, en general, todo aquello que sea necesario para la realización del alcance indicado en la documentación técnica de referencia, siendo responsable de ello conforme a lo previsto en los diferentes apartados de este documento.

Todo trabajo adicional y/u obra auxiliar necesarios para la completa ejecución de las distintas unidades de obra que figuran en la documentación técnica, se considerará incluido en el precio de la oferta, aun cuando no figure explícitamente en su descripción. Igualmente, si algún elemento o unidad se hubiera omitido en este Pliego, pero fuera necesario para el cumplimiento de los objetivos descritos en el apartado 3, no habiendo sido excluido explícitamente, se considerará incluido en el precio de la oferta, como corresponde a la modalidad de contratación como precio fijo, cerrado y no revisable por la totalidad de la instalación.

Quedarán fuera del precio únicamente las tasas oficiales ante Entes Públicos, que correrán por cuenta de FNMT-RCM, así como los puntos que específicamente se detallan como no incluidos dentro del alcance de la oferta en este documento.

Las mediciones que se entregan junto con las unidades de obra son meramente informativas, debiendo comprobar el ofertante si son correctas, de acuerdo con la información contenida en los planos o bien visitando los terrenos y haciendo



las investigaciones que estime oportunas para la correcta ejecución de cada trabajo, asegurando la calidad y cumplimiento de las normativas vigentes.

El ofertante deberá asumir dichas mediciones o indicar, en listado aparte, las diferencias propuestas de cada una de ellas, ya que el objetivo final es obtener un precio cerrado, fijo y no revisable para la totalidad de los trabajos.

El adjudicatario de los trabajos no podrá alegar, en caso de que considere correctas las mediciones que se le entregan y que, por tanto, base su oferta económica en ellas, errores u omisiones para variar el precio de su oferta.

La relación de precios unitarios incluidos tiene la finalidad exclusiva de servir de elemento de comparación y para la valoración de posibles modificaciones o cambios. En ningún caso podrá entenderse que dichos precios unitarios suponen la contratación de la obra por piezas, por medidas o por cantidades.

El Impuesto sobre el Valor Añadido no estará incluido en los precios ofertados y se aplicará en cada momento de acuerdo con las tarifas vigentes.

Los precios unitarios que figurarán en la oferta serán los de Ejecución por Contrata, es decir, estos precios incluirán todos los costes directos, indirectos, medios auxiliares, gastos generales y beneficio industrial.

Estos precios deberán incluir los costes completos, con las partes proporcionales que les correspondan, para ejecutar la totalidad de la unidad de obra y representarán la única compensación que se abonará, estando incluidos en el precio de la oferta.

Las unidades que figuren como "Partida Alzada", (PA) serán también calculadas y valoradas unitariamente.

El ofertante, como experto en este tipo de instalación, asumirá las deficiencias de este Pliego de Prescripciones Técnicas advirtiéndolo en su oferta, de tal manera que se pueda asegurar que el Pliego y Oferta del adjudicatario abarcan la totalidad de la obra y ejecución de los trabajos que se solicita y que no es otro que el cumplimiento de los objetivos descritos en el apartado 1. OBJETO.

Previa solicitud por escrito, los ofertantes tendrán la opción de visitar el lugar de emplazamiento de las instalaciones y consultar los planos e información técnica de la FNMT-RCM afectados por la misma, así como conocer las normas de seguridad vigentes, al objeto de tener conocimiento de las condiciones y dificultades para realizar la instalación.



La FNMT-RCM pondrá a disposición del adjudicatario cuanta información técnica, planos etc., sean necesarios para la realización de la obra y obren en su poder.

Los precios unitarios incluirán expresa, pero no limitativamente los siguientes conceptos:

- Materiales (materias primas, manufacturados o semi-manufacturados), que en todos los casos serán nuevos y en perfectas condiciones de uso.
- Mano de obra directa e indirecta.
- Obligaciones sociales y Seguridad Social.
- Transporte, descarga y manipulación de materiales y equipos.
- Medios Auxiliares, útiles, herramientas y maquinarias.
- Elementos auxiliares.
- Pequeño material o utillaje.
- Pérdidas, mermas y despuntes.
- Gastos ocasionados por el consumo de teléfono, así como los costes de conexión correspondiente, si fuese el caso.
- Gastos ocasionados por las instalaciones de fontanería, saneamiento y suministro eléctrico necesarios para abastecer casetas y necesidades de obra, a partir del punto de conexión definido por FNMT-RCM ubicado dentro de la parcela.
- Obras auxiliares y temporales necesarias para la ejecución de la obra.
- Oficinas de obra para el contratista, almacenes e instalación de plantas.
- Elevación y movimiento de cargas dentro de las obras.
- Desmontaje y retirada de todas las instalaciones auxiliares de obra, tales como oficinas, vestuarios, almacenes, plantas, etc.
- Impuestos inherentes a su condición de adjudicatario.
- Tasas y derechos de apertura e instalación de obra en su caso.
- Tasas y derechos sobre permisos y acometidas en su caso, así como costes de permisos, gastos, arbitrios, licencias y cualquier medio necesario para realizar las tareas propias de las obras, a excepción de la licencia de obra municipal.
- Coste de los seguros Todo Riesgo Construcción y Responsabilidad Civil.
- Planos de taller y fabricación que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, así como el coste de proyectos de legalización de las instalaciones objeto del alcance y cuántos proyectos técnicos adicionales puedan ser necesarios para la adecuada ejecución de las obras, incluyendo sus correspondientes visados y las incluidos las tasas de industrial y honorario de las EICI, OCA, ECA, ENICRE, etc... que se precisen para completar la tramitación.



- Labores de demostración y formación en el funcionamiento y mantenimiento de los sistemas, subsistemas y equipos al personal que FNMT-RCM designe para ello, si fuera el caso.
- Ejecución Planos "as Built"
- Manuales de mantenimiento e instrucciones de las instalaciones ejecutadas, así como emisión de certificaciones de calidad y garantía de todos los materiales y equipos empleados e instalados.
- Coordinación, dirección y supervisión de todos los trabajos, incluidos los realizados por subcontratistas.
- Guarda y custodia de todos sus materiales, herramientas, maquinaria e instalaciones acopiados en obra.
- Inclusión de elementos de seguridad y salud necesarios para ejecutar la actividad de forma segura

En general, será responsabilidad del CONTRATISTA, considerar incluidos en los precios cualquier unidad de obra o mejora que a su juicio sea necesaria para el buen fin de la obra descrita en la documentación técnica de esta Petición de Oferta, siempre de acuerdo con la normativa vigente, para lo cual el ofertante ha revisado y aceptado el total de los documentos que constituyen la Petición de Oferta y la normativa técnica en vigor en el momento de la contratación de las obras.

7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.

Todas las gestiones precisas para el transporte de equipos y materiales, cualquiera que sea el lugar hasta su destino final y entrega en la fábrica de papel de seguridad de Burgos de la FNMT-RCM, en modalidad DDP, serán por cuenta del adjudicatario.

Todos los materiales deberán estar adecuadamente acondicionados y contar con un seguro de transporte ante cualquier imprevisto que pueda surgir.

El adjudicatario no podrá hacer entrega en planta de ningún equipo, unidad y/o componente sin la previa autorización de FNMT-RCM o su ingeniería.

Siempre se deberá avisar con una semana mínima de anticipación de la llegada de material a la fábrica de Burgos, incluyendo la información necesaria sobre espacios o requisitos para su acopio.

Como plazo de entrega, se establece que la instalación objeto del presente documento deberá estar montada en su totalidad y en funcionamiento antes del **30 de octubre de 2017.**



Excepcionalmente, si el adjudicatario previera dificultades para cumplir los plazos comprometidos, lo comunicará a la mayor brevedad, y en coordinación con la dirección de obra y FNMT-RCM, reforzará el personal o medios, realizará horas extraordinarias o aumentará el número de turnos, siempre que eso fuera posible, sin que ello suponga incremento del precio.

8.- MONTAJE, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA

8.1.- General.

Todos los trabajos y servicios incluidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas serán realizados cumpliendo lo indicado en las leyes, código, normas y reglamentos aplicables, ya sean municipales, autonómicos o nacionales que sean de aplicación, aunque no se mencionen de forma expresa en este documento y sus anexos.

Todos los trabajos y servicios incluidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas serán realizados cumpliendo con lo prescrito en las normas de la FNMT-RCM, así como con las buenas prácticas de la ingeniería y construcción.

8.2.- Características específicas montaje e instalación

El adjudicatario deberá facilitar un equipo de montadores y puesta en marcha de la instalación.

Dicho equipo, debidamente cualificado, trabajará coordinadamente con FNMT-RCM y la ingeniería a cargo de la construcción del edificio y de los servicios auxiliares a la máquina en la fábrica de Burgos para garantizar la completa integración de la instalación en el conjunto del proyecto.

El adjudicatario asumirá el coste del personal técnico necesario para dicho montaje y puesta en marcha, quedando incluidos todos los gastos de desplazamiento y manutención.

Dicho equipo deberá encargarse de la coordinación en obra y archivo de:

- Documentación de control de calidad y protocolos de prueba
- Protocolos de adecuación de los equipos que integran la instalación y marcado CE
- Declaración de final de montaje



El equipo de montaje deberá contar con un responsable del equipo que será el interlocutor directo con el personal de FNMT-RCM y la ingeniería, participará en las reuniones de coordinación general de los trabajos y coordinará las tareas del equipo de montaje, resolviendo las dudas técnicas que puedan surgir en relación al mismo.

El ofertante deberá incluir junto con su oferta datos sobre el equipo de montaje y puesta en marcha propuesto y detalle de las tareas a realizar.

Igualmente, y en base a su conocimiento del equipo, el ofertante deberá facilitar una planificación de tareas necesarias para el montaje y puesta en marcha de dicha instalación.

8.3.- Características específicas pruebas y puesta en marcha

Se deberán realizar todas las pruebas necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación: ajuste y equilibrado de los sistemas de aire, ajuste y equilibrado de los sistemas hidráulicos, medida de las condiciones finales de funcionamiento, medida del nivel sonoro producido, medida de las vibraciones de los equipos, etc. Estas pruebas deben realizarse tal y como se describe en las especificaciones técnicas del proyecto, apartado "Pruebas, ajuste y equilibrado".

El adjudicatario estará obligado a la confección de los proyectos que sean necesarios para la adecuada ejecución de las obras e instalaciones objeto del alcance, así como a tramitar, gestionar y obtener los permisos que fueran necesarios para su puesta en funcionamiento, incluyendo las legalizaciones de las instalaciones, incluidos las tasas de industrial y honorario de las EICI, OCA, ECA, ENICRE, etc... que se precisen para completar la tramitación.

9.- DOCUMENTACIÓN.

9.1.- Documentación de la oferta.

La oferta tendrá una validez mínima de 2 meses.

Junto con la oferta técnica y económica, el ofertante deberá presentar una planificación preliminar del montaje y puesta en marcha y la organización del equipo de montaje y puesta en marcha.

El ofertante deberá exponer la aceptación del presente Pliego de Prescripciones, dentro de su proposición, tanto en la parte técnica como en la económica.



9.2.- Documentación a suministrar después de la adjudicación.

El adjudicatario entregará a la FNMT-RCM la ingeniería de la instalación para su aprobación en un plazo de 3 semanas tras la adjudicación de los trabajos.

Previamente al inicio del montaje deberá facilitar:

- Planificación de los trabajos.
- Plan de Seguridad y Salud.

El adjudicatario desarrollará el preceptivo Plan de Seguridad que se adaptará al Estudio de Seguridad incluido en el Anexo II del presente documento, incluyendo de forma explícita la evaluación de riesgos del personal que va a estar presente durante el montaje y puesta en marcha de la instalación.

9.3.- Documentación a suministrar al finalizar los trabajos

Al finalizar el montaje y la puesta en marcha, el adjudicatario deberá presentar la Documentación As-Built, el Manual de Operación y Mantenimiento, el Marcado CE de los equipos que integran la instalación y su correspondiente declaración de conformidad según lo expuesto anteriormente en este documento.

Documentación as-built

El adjudicatario deberá facilitar la documentación correspondiente a la instalación ejecutada entregando tres copias en papel del mismo a la FNMT-RCM en español y, adicionalmente hacer entrega de dicho manual en formato electrónico.

Esta documentación deberá contener, como mínimo:

- Planos completos y acotados, de distribución y de todas las instalaciones realizadas, con el fin de que quede la debida constancia de la totalidad de los trabajos, incluyendo todas las modificaciones que durante el transcurso de los mismos hayan tenido lugar, facilitando de este modo cualquier trabajo de reparación o modificación que resultase necesario llevar a cabo con posterioridad (AUTOCAD versión 2010 o posterior).
- Planos de taller y de suministradores
- Protocolos de todas las pruebas realizadas por el adjudicatario en la Recepción.





- Dossier de certificaciones de calidad y garantía de todos los materiales y equipos empleados e instalados y copia de los distintos ensayos realizados
- Proyectos de legalización y permisos oficiales de funcionamiento, junto con los boletines visados y legalizados y demás certificados exigidos por Organismos oficiales y Compañías de las instalaciones que sean objeto del alcance de su actuación.
- Lista valorada de repuestos.
- Relación de todas las unidades y equipos montados, indicando marca, modelo, características y fabricante (domicilio, teléfono y fax) y catálogos completos, si procede.
- Esquemas generales de funcionamiento con identificación numerada de todos los elementos (válvulas, elementos de control, elementos de seguridad, etc.) debidamente enmarcados y protegidos con cristal no reflectante, si fuera el caso.
- Toda la documentación que la legislación prevé que debe integrar el Libro del Edificio, incluida una relación de cuantos proveedores, suministradores o instaladores hayan intervenido en la ejecución de las obras.

La anterior relación es meramente enunciativa y no limitativa incluyendo, en general, todo coste o gasto necesario para la adecuada ejecución y terminación de las obras.

El ofertante entregará un certificado de vida estimada, en años, de la instalación y equipos integrantes, teniendo en cuenta que la fábrica tiene un funcionamiento durante 24 horas 330 días al año.

Manual de Operación y Mantenimiento

El adjudicatario deberá facilitar el Manual de operación y mantenimiento de la instalación, entregando tres copias en papel del mismo a la FNMT-RCM en español y, adicionalmente hacer entrega de dicho manual en formato electrónico.

En el manual deben figurar como mínimo los siguientes contenidos:

- Condiciones previstas de utilización, así como las prácticas de trabajo adecuadas para su manejo en condiciones adecuadas de seguridad, identificando los posibles riesgos y las medidas preventivas necesarias a adoptar para eliminarlos o controlarlos.





- La mantención, con la indicación del peso de los equipos y sus diversos elementos cuando, de forma regular, deban transportarse por separado.
- Desde el punto de vista ergonómico indicar qué elementos auxiliares se deben manipular como utillaje de los equipos, como materias primas y en las operaciones de mantenimiento. Se deberá recoger en el manual si existe riesgo por manipulación de cargas en estas tareas y si lo existiera se tratará de aportar los medios auxiliares necesarios para la manipulación de dichas cargas.
- La instalación.
- El montaje y el desmontaje.
- El reglaje.
- El mantenimiento (conservación y reparación).
- Si fuera necesario, las características básicas de las herramientas que puedan acoplarse a los equipos. En su caso, instrucciones de aprendizaje.
- Especificar claramente las operaciones y actuaciones prohibidas en el manejo de los equipos.

El Manual de instrucciones incluirá los planos y esquemas necesarios para poner en servicio, conservar, inspeccionar, comprobar el buen funcionamiento y, si fuera necesario, reparar los equipos y cualquier otra instrucción pertinente, en particular, en materia de seguridad.

Deberá acompañarse de su correspondiente expediente técnico de fabricación.

Marcado CE.

Los equipos y todos los componentes de la instalación deberán tener los correspondientes marcados CE, llevando fijadas a su superficie como mínimo, de forma clara, visible, legible e indeleble, las indicaciones siguientes:

- Nombre y dirección del fabricante.
- El Marcado "CE".
- Designación de la serie o del modelo.
- Número de serie, si existiera.
- Año de fabricación.

Además, deberán llevar todas las indicaciones y señalizaciones que sean indispensables para su empleo seguro.

Declaración "CE" de conformidad

Se deberán entregar los certificados de conformidad de los equipos, redactados en idioma español y debidamente firmados.

La declaración "CE" de Conformidad, redactada en español, deberá comprender como mínimo lo siguiente:

- Nombre y dirección del fabricante o de su representante.
- Descripción de la maquinaria (marca, tipo, número de serie, etc.).
- Todas las disposiciones pertinentes a las que se ajuste la máquina.
- Nombre y dirección del Organismo de Control.
- Número de Certificación "CE" de Tipo.
- Referencia a las normas armonizadas ISO.
- Normas y especificaciones técnicas nacionales que se hayan utilizado.

Será por cuenta del adjudicatario la impartición de formación teórica y práctica al personal de operación y mantenimiento de FNMT-RCM en la fábrica de Burgos sobre los equipos y la instalación, si fuera el caso.

9.3.- Certificaciones.

El adjudicatario certificará los trabajos conforme a los siguientes hitos:

- 20% como pago anticipado tras formalizar la adjudicación de los trabajos
- 40% a la entrega de los equipos y materiales en la fábrica de papel de Burgos
- 40% tras la puesta en marcha y tras haber garantizado el correcto funcionamiento de la instalación en su totalidad, según lo indicado en el punto 10. Garantías.

10.- GARANTÍAS.

El adjudicatario garantizará los trabajos realizados contra todo defecto de materiales, fabricación y montaje en los plazos y condiciones fijadas, presentando garantía del equipo durante 12 meses tras la firma del Test de Aceptación de la instalación.



Durante el periodo de garantía, el adjudicatario correrá con todos los gastos que se produzcan en la reparación de las anomalías (desplazamientos, mano de obra, dietas, materiales, equipos auxiliares, etc.)

11.- PENALIZACIONES.

Para el apartado de penalizaciones, consultar el Pliego de Condiciones Particulares.

12.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Para cualquier aclaración o consulta, por favor, póngase en contacto con:

Alfredo Granda Posada
Jefe de Área. Departamento de Ingeniería y Mantenimiento
Tel: 947 462051/ 947 462010
Móvil: 660 960 236
Mail: alfredogp@fnmt.es

13.- OTRAS CUESTIONES.

Se anexan los documentos siguientes:

Anexo I: Proyecto técnico de climatización

Anexo II: Estudio de seguridad y salud.

Burgos 26 de Julio de 2017




Fdo.: Antonio Olmos Ruiz
Director Fábrica Papel (FNMT-RCM)




Fdo.: Alfredo Granda Posada
Jefe de Ingeniería Mantenimiento Fca. Papel

